

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO «ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA», EN MATERIA DE DIVERSIDAD, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADAS POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE 4 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE REGULA Y CONVOCA PARA EL AÑO 2024 EL RECONOCIMIENTO «ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA» (BOJA NÚMERO 133, DE 10 DE JULIO DE 2024).

Examinadas las, solicitudes de reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIFOBIA», en materia de diversidad, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, presentadas al amparo de la Orden de 4 de julio de 2024, de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se convoca para el año 2024 el Reconocimiento de Espacio Libre de LGTBifobia (BOJA n.º 133, de 10 de julio) y de acuerdo con lo previsto en la base séptima de la citada Orden:

Se requiere de manera conjunta a las entidades e instituciones públicas y privadas solicitantes relacionadas en el **Anexo** adjunto para que en el **plazo de 10 días hábiles, computados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto** en el enlace <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25540/seguimiento.html>, **procedan a la subsanación de los extremos que se señalan en el referido Anexo**, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en los mismos términos que los indicados en la convocatoria de la presentación de la solicitud o Anexo I, pudiendo utilizarse:

1- La Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyo enlace directo es:
<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientos.xhtml>

2- En el apartado “Cómo realizar el trámite”, dentro del procedimiento correspondiente en el Catálogo de Procedimientos de la Junta de Andalucía, hay un enlace a la web de la Ventanilla Electrónica para la presentación de documentación. El enlace al procedimiento es el siguiente:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/inclusion-social-juventud-familias-e-igualdad/servicios/procedimientos/detalle/25540.html>

3- Mediante el Registro Electrónico, en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es> (opción Servicios y Trámites, Presentación electrónica general).

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 1/12	

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Presidenta de la Comisión de Evaluación

ANEXO I

RECONOCIMIENTO “ESPACIO LIBRE DE LGTBIFOBIA” PARA EL AÑO 2024:

1. SENDA (SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN NEGOCIOS DECISORIOS Y AVANTAJADOS S.L.):

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **B91390161**.

A Subsanar:

En su solicitud no se acompaña la documentación requerida en la Base sexta. Se requiere su subsanación.

En esta Base sexta, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

1. *El procedimiento para la obtención del Reconocimiento «Espacio libre de LGTBIfobia» se iniciará mediante la solicitud de la entidad o institución interesada.*
2. *La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:*
 - a) *NIF de la entidad o institución.*
 - b) *Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.*
 - c) *Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.*
 - d) *Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.*
 - e) *Memoria descriptiva de las medidas organizativas o técnicas adoptadas para garantizar que sus actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre se disfruten en condiciones de igualdad y respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género, y para evitar cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica a las personas usuarias de estas actividades.*
 - f) *En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.*
 - g) *Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.*

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 2/12	

h) Cualquier otra documentación y material que ponga de manifiesto la contribución de la entidad o institución a la garantía de los derechos de las personas LGTBI y a la prevención y erradicación de la LGTBIfobia.

2. ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE MÁLAGA:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S4111001F**.

A Subsananar:

En su solicitud no se acompaña la Declaración Responsable requerida en la Base sexta.2.c). Se requiere su subsanación.

En su solicitud no se acompaña, en el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos, requerida en la Base sexta.2.f). Se requiere su subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

3. SEDE HUMANITARIA PORTUENSE DE CÁNCER:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **G11359031**.

A Subsananar:

En su solicitud no se acompaña Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI requerida en la Base sexta.2.d). Se requiere su subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 3/12	

d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

4. ASOCIACIÓN SENTIDO INVERSO:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **G70971569**.

A Subsananar:

En su solicitud apartado NIF detalla el número G70971569 pero en la documentación aportada el NIF y la documentación corresponde a otra entidad. Se deberá aportar documentación requerida en la Base sexta.

La documentación anexa que presenta no corresponde con la entidad ASOCIACIÓN SENTIDO INVERSO. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

- NIF de la entidad o institución.
- Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.
- Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.
- Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.
- Memoria descriptiva de las medidas organizativas o técnicas adoptadas para garantizar que sus actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre se disfruten en condiciones de igualdad y respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género, y para evitar cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica a las personas usuarias de estas actividades.
- En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.
- Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.
- Cualquier otra documentación y material que ponga de manifiesto la contribución de la entidad o institución a la garantía de los derechos de las personas LGTBI y a la prevención y erradicación de la LGTBIfobia.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 4/12	

5. FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE FOLCLORE:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **B91390161**.

A Subsananar:

En la documentación anexa a su solicitud manifiesta que a lo largo de 2024 han desarrollado actuaciones de fomento de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI. Debe acompañar una memoria descriptiva con las actuaciones en esta materia, conforme a la Base sexta.2.d. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

6. CENTRO PENITENCIARIO SEVILLA II:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S04100024A**.

A Subsananar:

Deberá acompañar acreditación de representación legal o apoderamiento de la persona que presenta la solicitud y documentación anexa, conforme a la Base sexta.2.b. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

7. IES PLAYAMAR:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S4111001F**.

A Subsananar:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 5/12	

En su solicitud aparecen sin marcar opciones requeridas en el apartado 3 Documentación. Deberá aportar la solicitud con estos apartados marcados y la documentación requerida en la Base sexta.2.a, c y g. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

a) NIF de la entidad o institución.

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

g) Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.

8. ASOCIACIÓN DE COMERCIOS GAYS DE TORREMOLINOS:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **G93505170.**

A Subsananar:

En su solicitud deberá acompañarse documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento, requerida en la Base sexta.2.b. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

9. TRAMPANTOJO BY MARCIA SL:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **B93720738.**

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base sexta.2.c. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 6/12	

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

10. COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS ANDALUCÍA ORIENTAL:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **V18604488**.

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base sexta.2.c, d, e y f. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGBTI.

e) Memoria descriptiva de las medidas organizativas o técnicas adoptadas para garantizar que sus actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre se disfruten en condiciones de igualdad y respeto para todas las personas, independientemente de su orientación sexual, expresión o identidad de género, y para evitar cualquier acto de prejuicio, hostigamiento y violencia física o psicológica a las personas usuarias de estas actividades.

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

11. ASOCIACIÓN MULTIPLEX LGTBIQ:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **G09947177**.

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base sexta.2.d. La descripción aportada de las actuaciones es muy breve y se requiere su subsanación.

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 7/12	

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

12. FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y GRUPOS FOLKLÓRICOS DE ANDALUCÍA (FEDAFOLK):

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **G55423164**.

A Subsanar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base sexta.2.d. La descripción aportada de las actuaciones es muy breve y se requiere su subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.

13. MARIQUITA COPAS:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **22596739K**.

A Subsanar:

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.a) NIF de la entidad o institución (se presenta por una persona física, no por un NIF de entidad o institución) y Base Sexta 2.b) Documentación acreditativa de la representación legal en nombre de la entidad que solicita el reconocimiento o el apoderamiento correspondiente y su NIF. Se requiere subsanación.

Sin perjuicio de la necesidad de la documentación anterior, el documento aportado "Licencia de apertura del local" no se aprecia adecuadamente. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

a) NIF de la entidad o institución.

b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 8/12	

14. EL RINCÓN DE NACHO:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **75118534M.**

A Subsananar:

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.a) NIF de la entidad o institución (se presenta por una persona física, no por un NIF de entidad o institución) y Base Sexta 2.b) Documentación acreditativa de la representación legal en nombre de la entidad que solicita el reconocimiento o el apoderamiento correspondiente y su NIF. Se requiere subsanación.

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución. Se requiere subsanación.

Deberá cumplimentar la solicitud marcando los apartados requeridos en el punto 3. Documentación. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

a) NIF de la entidad o institución.

b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

15. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **P1402100J.**

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base Sexta.2.f.) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 9/12	

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

16. IES JORGE GUILLÉN:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S4111001F**.

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base Sexta.2.c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución y Base Sexta.2.f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución.

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

17. IES ALFAGUAR:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S4111001F**.

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base Sexta.2.f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 10/12	

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

18. IES PABLO PICASSO:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **S4111001F**.

A Subsananar:

Deberá aportar la documentación requerida en la Base Sexta.2.f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos. Se requiere subsanación.

En esta Base sexta.2, "Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar", se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

f) En el caso de entidades e instituciones públicas, declaración responsable de la existencia de algún crédito para actuaciones en materia de diversidad, en su presupuesto de gastos.

19. NAMASTE ELITE:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **Y4891741T**.

A Subsananar:

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.a) NIF de la entidad o institución (se presenta por una persona física, no por un NIF de entidad o institución) y Base Sexta 2.b) Documentación acreditativa de la representación legal en nombre de la entidad que solicita el reconocimiento o el apoderamiento correspondiente y su NIF. Se requiere subsanación.

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución. Se requiere subsanación.

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI y Base Sexta.2.g) Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 11/12	

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

- a) NIF de la entidad o institución.
- b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.
- c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento.
- d) Memoria descriptiva de las actuaciones que realicen de fomento de los derechos de igualdad y no discriminación de las personas LGTBI.
- g) Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.

20. VAINILLA TORREMOLINOS:

CIF Entidad o Institución Pública o Privada Solicitante: **33477477B**.

A Subsananar:

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.a) NIF de la entidad o institución (se presenta por una persona física, no por un NIF de entidad o institución) y Base Sexta 2.b) Documentación acreditativa de la representación legal en nombre de la entidad que solicita el reconocimiento o el apoderamiento correspondiente y su NIF. Se requiere subsanación.

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento «Espacio Libre de LGTBIfobia» adoptada de conformidad con las normas estatutarias o de régimen jurídico por las que se rija la entidad o institución. Se requiere subsanación.

Deberá aportar documentación requerida en la Base Sexta.2.g) Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.

En esta Base sexta.2, “Solicitudes, lugar, plazo y documentación a presentar”, se indica lo siguiente:

2. La solicitud será formulada por la persona que ostente la representación legal de la entidad o institución interesada, según modelo que figura como anexo a la presente orden, cuyo uso tendrá carácter obligatorio. Se acompañará de la siguiente documentación:

- a) NIF de la entidad o institución.
- b) Documentación acreditativa de la representación legal o apoderamiento.
- c) Declaración responsable de presentación de la solicitud para la obtención del Reconocimiento.
- g) Documentación acreditativa de tener sede en Andalucía o desarrollar su actividad principal en esta Comunidad Autónoma.

Avda. de Hytasa, n.º 14
C.P.: 41071-Sevilla

T: 955048895
sgfamilias.ivgd.cisjufi@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA	02/12/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSMN5VEEND3SX9G9RJ5CYQRZM	PÁG. 12/12

